

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
RCC / MCC / RPMD / MVB / Lisa
CONTRALORIA INTERNA DE CAUQUENES
ADMINISTRACION Y FINANZAS
CAUQUENES

0-2305

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 2254 /

CAUQUENES, 03 JUN. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N° 1190 de fecha 10 de mayo de 2024 de DIDECO de la Municipalidad de Cauquenes quien remite Especificaciones Técnicas, para la adquisición de 30 vales de gas de 15 kg., necesarios para la residencia ELEAM.
- Que de acuerdo a lo revisado en el portal www.mercadopublico.cl Convenio Marco, existen proveedores que cumplen con las necesidades requeridas
- La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar la compra
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de vales de gas de 30 vales de gas de 15 kg., necesarios para la residencia ELEAM.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- La orden de compra N° **434-776-CM24** en estado guardada del Proveedor **GASCO GLP S.A.**, por un valor de **\$ 412.121**.

DECRETO:

- 1.- **Procédase al trato o contratación directa a través de Convenio Marco** con el proveedor **GASCO GLP S.A.**, RUT: **96.568.740-8**, por un valor de **\$ 412.121**. **Impuesto incluido**, para la adquisición de vales de gas de 30 vales de gas de 15 kg., necesarios para la residencia ELEAM.

2.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de vales de gas de 30 vales de gas de 15 kg., necesarios para la residencia ELEM, por el monto de \$ 412.121. **Impuesto incluido**, con el proveedor **GASCO GLP S.A.**, RUT: 96.568.740-8, en conformidad a Memo N° 1190 de DIDECO, de fecha 10/05/2024, cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.

3.- Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.

4.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **214-05-37-001 "Programa SENAMA Adulto Mayor"**

5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Mery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.